MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 255

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 489/2017 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 82/2017 "CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPAMIENTOS PARA CAMIONETAS – SEGUNDA CONVOCATORIA".

Asunción, 19 de febrero de 2018

VISTO: La nota UOC N° 394/2018, remitida por la Unidad Operativa de Contratación, a través del cual solicita la modificación de la Cláusula N° 5 del Contrato correspondiente al **Llamado MOPC N° 82/2017 "Contratación Directa para la adquisición e instalación de equipamientos para camionetas – Segunda Convocatoria"**; y

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo IV, Art. 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece:

Que "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente…"

Que resulta indispensable adecuar la descripción de los servicios consignados en la Cláusula N° 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS del contrato al modelo contractual establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC),

Que conforme al Dictamen DAJ N° 161/2018 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado corresponde la modificación de la Cláusula N° 5 del Contrato.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 489/2017 firmado entre este Ministerio y la empresa **HERIMARC S.R.L.**, y en consecuencia modificar la Cláusula N° 5 del contrato, adecuando conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro